



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA LICITACIÓN PÚBLICA N°16/2024 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° LLAMADO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, COMUNA DE CALAMA, CÓDIGO BIP N°40052491-0

ANTOFAGASTA, 02 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su reglamento de aplicación aprobado por D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta N°2119 de fecha 23 de agosto de 2024, que dispone de funcionarios y funcionarias en SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Licitación Pública N°16/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado, Región de Antofagasta, comuna de Calama", Código BIP N°40052491-0, según ID 650-19-O124.
- b) La Resolución N°022 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la licitación pública mencionada en el considerando a), con toma de razón con alcances de Contraloría Regional de Antofagasta con fecha 18 de octubre de 2024.
- c) La Resolución N°028 de fecha 13 de diciembre de 2024, que adjudica y contrata la licitación pública mencionada en el considerando a), a la empresa CONSTRUCTORA VOLCÁN NEVADO LTDA., RUT 77.106.050-1, conforme a lo ofertado con toma de razón de Contraloría Regional de Antofagasta con fecha 31 de diciembre de 2024.
- d) La necesidad de designar a un profesional del Departamento Técnico, para que asuma la Fiscalización Técnica de la Obra.
- e) El Memorándum electrónico N°23 de fecha 8 de abril de 2020, de la Contraloría Interna de SERVIU Región de Antofagasta, que informa que, a partir de esa fecha, se deberá dictar una Resolución, para aquellos actos administrativos denominados "Ordenes de Servicio".

RESOLUCIÓN:

1° DESÍGNASE, a doña Paulo Pilar Tapia Bolados, Ingeniero Constructor, para que se desempeñe como Fiscalizador Técnico de Obra, del contrato Licitación Pública N°16/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado, Región de Antofagasta, comuna de Calama", Código BIP N° 40052491-0.

2° DÉJESE ESTABLECIDO, que en caso de permisos y/o ausencia del Fiscalizador Técnico de Obra, actuará en su representación la profesional Arquitecto, don Paulo Fernández Pérez.

3° LOS PROFESIONALES DESIGNADOS, deberán cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; las exigencias del D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores; y la oferta del contratista.

Asimismo, serán responsables del contrato, esto es una vez verificado el buen comportamiento y ejecución de las obras, se dicten los actos administrativos que declaren el total y completo

finiquito del contrato y se hayan devuelto todas las garantías de éste.

4º INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización, Unidad de Licitaciones, quien deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Por Orden de la Sr. Director (S))

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PTB/AMH

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- CARPETA DE OBRA L.P 16.24 - PILAR TAPIA BOLADOS
- ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA. LUZ ZAPATA CALDERÓN - SERGIO SÁNCHEZ MORENO
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G